



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 091-2013-GRAPRES

Ayacucho, 14 de febrero de 2013

VISTO:

El Oficio N° 353-2013-ME-GRADREA-DGI-EFII, mediante el cual la Unidad Ejecutora 300 Educación Ayacucho, solicita la incorporación del saldo de balance del ejercicio fiscal 2012, por las fuentes de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados, para el presente ejercicio fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, el saldo de Balance de los recursos financieros del año fiscal 2012, por las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalfas, Renta de Aduanas y Participaciones, de la Unidad Ejecutora 300 Educación Ayacucho;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S./ 372,880.00), provenientes del saldo de balance del ejercicio fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS:

| | | (En Nuevos Soles) |
|-------------|------------------|-------------------|
| 1.9. | SALDO DE BALANCE | 243,300.00 |
| 1.9.1 | SALDO DE BALANCE | 243,300.00 |
| 1.9.1.1 | SALDO DE BALANCE | 243,300.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 243,300.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 243,300.00 |



TOTAL INGRESOS**S/. 243,330.00****FTE. FTO.****: 5 RECURSOS DETERMINADOS****INGRESOS:***(En Nuevos Soles)*

| | | |
|-------------|------------------|------------|
| 1.9. | SALDO DE BALANCE | 129,580.00 |
| 1.9.1 | SALDO DE BALANCE | 129,580.00 |
| 1.9.1.1 | SALDO DE BALANCE | 129,580.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 129,580.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 129,580.00 |

TOTAL INGRESOS**S/. 129,580.00****EGRESOS:***(En Nuevos Soles)***SECCIÓN SEGUNDA****: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS****PLIEGO****: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO****FUENTE DE FINANCIAMIENTO****: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUSTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 300 Educación Ayacucho
: 9001 Acciones Centrales
: 3999999 Sin Producto
: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: 2. Recursos Directamente Recaudados****GASTOS CORRIENTES****S/. 70,000.00**

2.3 Bienes y Servicios

70,000.00

GASTOS DE CAPITAL**S/. 173,300.00**

2.6 Adquisiciones de activos no financieros

173,300.00

UNIDAD EJECUTORA 300**S/. 243,300.00****TOTAL PLIEGO FTE. FTO 2****S/. 243,300.00****FUENTE DE FINANCIAMIENTO****: 5 RECURSOS DETERMINADOS**

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUSTAL
PROYECTO

: 300 Educación Ayacucho
: 9001 Acciones Centrales
: 2133347 Mejoramiento de las Instituciones Educativas de EBR de las Áreas Urbano Populares de Distritos de las Provincias de Huamanga y Huanta de la Región Ayacucho
: 6000001 Expediente Técnico

ACCION DE INVERSION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
GASTOS DE CAPITAL S/. 75,000.00
 2.6 Adquisiciones de activos no financieros 75,000.00

CATEGORIA PRESUPUSTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PROYECTO : 2161824 Mejoramiento de los Servicios de Promoción y Difusión de los Valores y Símbolos en la Región Ayacucho
ACCION DE INVERSION : 6000008 Fortalecimiento de Capacidades
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
GASTOS DE CAPITAL S/. 11,758.00
 2.6 Adquisiciones de activos no financieros 11,758.00

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001956 Elaboración de Estudios de Pre - Inversión en la Región Ayacucho
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES S/. 31,437.00
 2.3 Bienes y Servicios 31,437.00
GASTOS DE CAPITAL S/. 11,385.00
 2.6 Adquisiciones de activos no financieros 11,385.00

UNIDAD EJECUTORA 300 S/. 129,580.00

TOTAL PLIEGO FTE. FTO 5 S/. 129,580.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Regístrese y Comuníquese.

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que conlleva transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente

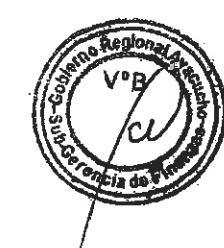


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
 SECRETARIO GENERAL



1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

04*03